



Unidad tramitadora: Unidad Administración Secretaría  
AJT/11763/2020  
Codigo documento: ASC14I1VW

Asunto: APROBAR EL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL EJERCICIO 2021 DEL AYUNTAMIENTO DE VIC, EL ORGANISMO AUTONOMO DE FERIAS Y MERCADOS Y LAS SOCIEDADES MERCANTILES

El Pleno municipal, en la sesión de 28 de octubre de 2020, ha adoptado el siguiente:

### ACUERDO

De conformidad con lo que dispone el artículo 162 y siguientes del Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales.

Visto el informe propuesta emitido en cumplimiento de lo que disponen los arts. 172.1 i 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el cual se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales.

Dictaminada la propuesta por la Comisión informativa de Economía y Servicios Generales.

Por todo esto, SE ACUERDA:

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el presupuesto del Ayuntamiento de Vic para el ejercicio 2021 el resumen por capítulos del cual es el siguiente:

#### **AYUNTAMIENTO DE VIC**

#### **INGRESOS**

##### A) Operaciones corrientes

C. I	Impuestos directos	19.922.000,00 €
C. II	Impuestos indirectos	800.000,00 €
C. III	Tasas y otros ingresos	10.254.498,00 €
C. IV	Transferencias corrientes	14.022.282,31 €
C. V	Ingresos patrimoniales	209.006,00 €

##### B) Operaciones de capital

C. VI	Alienación inversiones reales	1.391.348,69 €
C. VII	Transferencias de capital	4.511.368,00 €
C. VIII	Activos financieros	0,00 €
C. IX	Pasivos financieros	4.549.002,00 €



	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>55.659.505,00 €</b>
--	-----------------------	------------------------

### GASTOS

#### A) Operaciones corrientes

C. I	Gastos de personal	14.796.052,88 €
C. II	Gastos bienes corrientes y servicios	23.454.710,50 €
C. III	Gastos financieros	90.006,00 €
C. IV	Transferencias corrientes	3.291.063,80 €
C. V	Fondo de contingencia	300.000,00 €

#### B) Operaciones de capital

C. VI	Inversiones reales	11.258.973,82 €
C. VII	Transferencias de capital	100.000,00 €
C. VIII	Activos financieros	0,00 €
C. IX	Pasivos financieros	2.368.698,00 €
	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>55.659.505,00 €</b>

**SEGUNDO.** Aprobar inicialmente los presupuestos de los organismos autónomos, Organismo Autónomo de Ferias y Mercados para el ejercicio 2021, el resumen por capítulos de los cuales es el siguiente:

### ORGANISMO AUTONOMO DE FERIAS Y MERCADOS

#### INGRESOS

C. III	Tasas y otros ingresos	851.300,00 €
C. IV	Transferencias corrientes	1.419.000,00 €
C. V	Ingresos patrimoniales	4.000,00 €
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>2.274.300,00 €</b>

#### GASTOS

C. I	Gastos de personal	659.200,00 €
C. II	Gastos bienes corrientes y servicios	1.608.900,00 €
C. III	Gastos financieros	6.200,00 €
	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>2.274.300,00 €</b>



**TERCERO.** Aprobar inicialmente los presupuestos de la sociedad mercantil IMPULSVIC, SL para el ejercicio 2021, el resumen por capítulos de los cuales es el siguiente:

**IMPULSVIC, SL**

**INGRESOS**

C. III	Tasas y otros ingresos	74.000,00 €
C. IV	Transferencias corrientes	310.599,54 €
C. V	Ingresos patrimoniales	0,00 €
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>384.599,54 €</b>

**GASTOS**

C. I	Gastos de personal	236.523,29 €
C. II	Gastos bienes corrientes y servicios	144.076,25 €
C. III	Gastos financieros	4.000,00 €
	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>384.599,54 €</b>

**CUARTO.** Aprobar inicialmente el presupuesto general consolidado para el ejercicio del 2021 por un importe total de 57.396.404,54 euros, así como también las bases de ejecución y otra documentación anexa y complementaria al presupuesto. El resumen por capítulos del presupuesto, una vez deducidas las transferencias internas, es el siguiente:

**PRESUPUESTO GENERAL CONSOLIDADO**

**INGRESOS**

A) Operaciones corrientes

C. I	Impuestos directos	19.922.000,00 €
C. II	Impuestos indirectos	800.000,00 €
C. III	Tasas y otros ingresos	11.142.798,00 €
C. IV	Transferencias corrientes	14.826.881,85 €
C. V	Ingresos patrimoniales	213.006,00 €

B) Operaciones de capital

C. VI	Alienación inversiones reales	1.391.348,69 €
C. VII	Transferencias de capital	4.511.368,00 €
C. VIII	Activos financieros	0,00 €
C. IX	Pasivos financieros	4.549.002,00 €



	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>57.356.404,54 €</b>
--	-----------------------	------------------------

**GASTOS**

A) Operaciones corrientes

C. I	Gastos de personal	15.691.776,17 €
C. II	Gastos bienes corrientes y servicios	25.170.686,75 €
C. III	Gastos financieros	100.206,00 €
C. IV	Transferencias corrientes	2.366.063,80 €
C. V	Fondo de contingencia	300.000,00 €

B) Operaciones de capital

C. VI	Inversiones reales	11.258.973,82 €
C. VII	Transferencias de capital	100.000,00 €
C. VIII	Activos financieros	0,00 €
C. IX	Pasivos financieros	2.368.698,00 €
	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>57.356.404,54 €</b>

**QUINTO.** Aprobar inicialmente la plantilla del personal al servicio de esta Corporación y de los organismos autónomos que comprende todos los lugares de trabajo reservados a funcionarios de carrera, personal eventual y personal laboral que figura incluida en el presupuesto y que se anexa al expediente.

**SEXTO.** Publicar la plantilla, juntamente con los documentos anexos, en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Diario Oficial de la Generalitat de Cataluña y en el tablero de anuncios de la corporación, en el plazo máximo de treinta días desde su aprobación definitiva, y enviar copias a la Administración del Estado y al Departamento de Gobernación de la Generalidad de Cataluña.

**SEPTIMO.** Exponer al público el mencionado acuerdo tal y como prevé el artículo 169 del Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el cual se aprueba el Texto refundido de la ley reguladora de las haciendas locales, en el que, en su caso, los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones y las sugerencias que crean oportunas. En caso de no presentarse ninguna reclamación durante el período de exposición pública, el Presupuesto General Consolidado se considerará definitivamente aprobado y se procederá a su publicación resumida por capítulos.

**OCTAVO.** Facultar a la alcaldesa o regidor/a en quien delegue para firmar toda la documentación para tal de hacer efectivo este acuerdo.



### VOTACIÓN

Realizada la votación, la propuesta **QUEDA APROBADA** por:

- VOTOS A FAVOR, 16: Anna Erra (JxCAT), Josep Arimany (JxCAT), Elisabet Franquesa (JxCAT), Albert Castells (JxCAT), Susagna Roura (JxCAT), M. Fabiana Palmero (JxCAT), Núria Homs (JxCAT), Josep M. Roca (JxCAT), Elisabet Piella (JxCAT), Josep-R. Soldevila (JxCAT), Núria Vergés (JxCAT), Maria Balasch (ERC-AM), Josep Ll. Garcia (ERC-AM), Victòria Terricabras (ERC-AM), Roger Mas (ERC-AM) i Sandra N. Quílez (ERC-AM)
- VOTOS EN CONTRA, 4: Carla Dinarès (Capgirem), Pere Freixa (Capgirem), Roger Cumeras (Capgirem) i Susanna Vives (Capgirem)
- ABSTENCIONES, 1: Carme Tena (PSC-CP)

De la cual cosa doy fe.